



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 177.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 260

TREHUACO: 25 JUN 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 177, de fecha 17.06.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, donde consta que la vivienda social ubicada en pasaje Carlos Montane s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor Aurelio del Carmen Placencia Acuña, R.U.T. N.º 25.346.000, se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la vivienda ubicada en pasaje Carlos Montane s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda de madera con tabiquería podrida, piso con basas sueltas, presenta múltiples deterioros en maderas y techumbre.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

**DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 177, de fecha 17.06.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en pasaje Carlos Montane s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor Aurelio del Carmen Placencia Acuña, R.U.T. N.º 25.346.000, se encuentra inhabitable.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

